

21 DE 2016

TOME RAZÓN
El Secretario

Ref.º/Expte.: CONTRATACIÓN/frh-20/2016

DECRETO

ANTECEDENTES.—

Primero.- El Presidente del Consejo Rector de la GMU, mediante decreto dictado en fecha 16-SEPTIEMBRE-2016, dispuso la aprobación del expediente para la adjudicación del "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES DE CÓRDOBA" así como la apertura de procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con los artículos 173.f) y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLSP, en adelante).

Segundo.- En el acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación, en fecha 28 de noviembre de 2016, consta que el objeto de la reunión era «...conocer el informe de valoración de las ofertas tras el proceso de negociación, emitido por el Servicio de Proyectos y determinar la oferta más favorable para la Administración.».

Consta en la misma que «Se procedió a la lectura de dicho informe, señalándose que una de las tres ofertas presentadas no contemplaba el importe unitario de cada uno de los productos, con el IVA desglosado, como exige el punto 5º del Pliego, por lo que se propuso su exclusión del procedimiento.

A continuación se dio lectura a las ofertas resultantes del proceso negociador, y finalmente a la conclusión contenida en el informe, del siguiente tenor literal:

"...se propone como adjudicataria a la Empresa PROYTEM. PROYECTOS TÉCNICAS MULTIMEDIAS S. COOP. AND. con una oferta de 43.251,45 € IVA INCLUIDO, por ser la más ventajosa para el Ayuntamiento."».

Finalmente también consta en la repetida acta que «...por unanimidad, se acordó proponer al Órgano de Contratación la no admisión de la oferta presentada por "CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L." y declarar como oferta más favorable la formulada por "PROYECTOS Y TÉCNICAS MULTIMEDIAS, PROYTEM, S.COOP.AND." (cif F-91151902) por un precio de 43.251,45 € IVA incluido.».

Tercero.- Consta en el expediente que la entidad cuya oferta había sido declarada como más ventajosa fue requerida para que aportase la documentación administrativa exigida en el pliego de condiciones administrativas y procediera al depósito de la garantía definitiva correspondiente.

Igualmente consta la documentación presentada en atención a dicho requerimiento, así como documento carta de pago (Nº Operación 320160002548), de fecha 14 de diciembre de 2016, emitido por la Tesorería de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo al depósito de la garantía definitiva.

Cuarto.- En el acta de la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de diciembre de 2016 consta que «Se conoció y comprobó que la documentación presentada se ajustaba a la requerida en los pliegos, así como el depósito de la garantía definitiva aportada, que se acredita mediante justificante de emisión de transferencia bancaria, copia de la cual se entrega al Sr. Interventor para que -una vez verificada la recepción de la transferencia- emita documento "CARTA DE PAGO" que se incluirá en el expediente.».

Finalmente, consta también en el mismo acta que «...la Mesa, por unanimidad de sus componentes, acordó formular propuesta de adjudicación del contrato que tiene por objeto la instalación del

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba

Av. Medina Azahara s/n - 14071-CÓRDOBA. - Telf. 957 222 750/51 - Fax: 957 237 072 - contratacion@gmu.cordoba.es

Código RAE JA01140214 - www.gmucordoba.es

Código Seguro de verificación:qi7KQ+vaJh1U72FOIh0aug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro García Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	21/12/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 qi7KQ+vaJh1U72FOIh0aug==			

equipamiento audiovisual en el salón de actos del Centro de Recepción de Visitantes de Córdoba a la entidad "PROYECTOS Y TÉCNICAS MULTIMEDIAS, S.C.A.", por el precio ofertado de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (43.251,45 €), incluido I.V.A, por haber sido considerada su oferta como la más ventajosa para la Administración.».

Quinto.- En fecha 16 de diciembre de 2016 se ha emitido por la Intervención Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo informe de fiscalización previa a la adjudicación del contrato. En dicho informe se concluye: "Fiscalizado de CONFORMIDAD"

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

I.- La cláusula núm. 20 "Propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato" del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento establece cuanto sigue:

«A la vista de las proposiciones presentadas y del informe técnico emitido, la Mesa de Contratación, en sesión pública, formulará propuesta de adjudicación y la elevará al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

A dicho órgano corresponde la adjudicación del mismo y, a tal fin, resolverá en orden a la proposición que considere más ventajosa en su conjunto para los fines del contrato o podrá declarar desierto el procedimiento, si ninguna de las proposiciones presentadas resultase concurrente a los fines de aquél.

La propuesta de adjudicación que formule la Mesa de Contratación, no creará derecho alguno en favor del licitador ofertante frente a la Administración.».

II.- En razón al presupuesto total de gasto del contrato (54.656'81 €) y de conformidad con lo establecido en los números 6 y 7 del art. 13 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo tiene el carácter de órgano de contratación.

En virtud de lo anterior, en uso de las atribuciones que como órgano de contratación me corresponden, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de licitación a la empresa "CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS ANDALUCES, S.L."

SEGUNDO.- Adjudicar a "PROYECTOS Y TÉCNICAS MULTIMEDIAS, S.C.A." (PROYTEM) con nif F-91151902 el "CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES DE CÓRDOBA", por un importe total de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO (43.251'45.-) EUROS, de los cuales TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (35.745'00.-) EUROS corresponden al valor del contrato y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS CON CUARENTA Y CINCO (7.506'45.-) EUROS al impuesto sobre el valor añadido correspondiente.

TERCERO.- Las demás condiciones del contrato serán las recogidas en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares, así como las contempladas en la oferta del contratista.

CUARTO.- El plazo máximo para suministro e instalación del material objeto del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45.-) DÍAS NATURALES, a computar desde el día siguiente al de formalización del correspondiente contrato.

EL PRESIDENTE DE LA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,

Fdo. Pedro García Jiménez
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:qi7KQ+vaJh1U72FOIh0aug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Pedro Garcia Jimenez - Teniente-alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo	FECHA	21/12/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	qi7KQ+vaJh1U72FOIh0aug==	PÁGINA 2/2
 qi7KQ+vaJh1U72FOIh0aug==			